



Resolución de Alcaldía

N° 331-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 01 de julio del 2022

VISTO:

El Memorándum N° 028-2022-SGSI-MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Memorándum N° 030-2022-SGSI-MDCN-T, de fecha 01 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1025-20 22-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 01 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Proveedor N° 6950, de fecha 01 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 028-2022-SGSI-MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, ING. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, comunica a la Ing. PAOLA CYNTHIA DEL PILAR ROJAS GUTIERREZ, que al 30 de junio del 2022 se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 291-2022-MDCN-T, de fecha 09 de junio del 2022, donde se designó como coordinador e inspector de proyectos y actividades;

Memorándum N° 030-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 01 de julio del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, designa al Ing. HERNAN DIEGO APAZA CORI, como coordinador e Inspector proyectos y actividades, que se detallan a continuación:

COORDINADOR DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA".

INSPECTOR DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

INSPECTOR DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, EJECUCION DE OBRAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIAS Y AREAS VERDES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PLAZAS Y PLAZUELAS PRINCIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N° 1025-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 01 de julio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Ing. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, informa que se deja sin efecto al 30 de junio del 2022, la designación de inspector Ing. PAOLA CYNTHIA DEL PILAR ROJAS GUTIERREZ, en su calidad de coordinador, inspector de proyectos y actividades encargados mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2022-MDCN-T, de fecha 09 de junio del 2022. Y ante la necesidad de contar con un inspector, la cual asumirá las diferentes funciones de coordinador de proyectos e inspector de proyectos y actividades, por lo que propone la designación a partir del 01 de julio del 2022, al Ingeniero civil HERNAN DIEGO APAZA CORI, con registro CIP N° 104759, de los siguiente proyectos:

1. COORDINADOR DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA".
2. INSPECTOR DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".
3. INSPECTOR DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, EJECUCION DE OBRAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
4. INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIAS Y AREAS VERDES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PLAZAS Y PLAZUELAS PRINCIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2022, se actualiza la Directiva N° 04-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2021, en el acápite 8.2.3. establece que "El ingeniero civil, arquitecto o profesional, colegiado habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, funcionario o servidor de la municipalidad expresamente designado por esta, que posea suficiente calificación y experiencia en función del tipo de proyecto de inversión e IOARR, con no menos de cuatro (04) años a más en el ejercicio profesional, que cumplirá funciones de inspector o supervisor de proyectos de inversión e IOARR ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio y/o encargo, designado mediante Acto Resolutivo (...), Asimismo el acápite 8.2.3.1. Hace mención de las funciones del Inspector;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2014-MDCN-T de fecha 21 de Febrero del 2014, en el acápite 6.9.2.10 establece que "El Inspector de la Actividad de Mantenimiento es designado a través de Resolución de Alcaldía; deberá asumir la responsabilidad de verificar, inspeccionar, fiscalizar y dar solución en forma técnica cuando se requiera, debiendo contar con los mismos requisitos profesionales del ejecutor o superior", Asimismo el acápite 6.9.2.12 hace mención de las funciones del Inspector de Mantenimiento;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Provedo N° 6950 de fecha 01 de julio del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSÉNIA RUTH VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCION;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Civil **HERNAN DIEGO APAZA CORI**, con registro CIP N° 104759, como COORDINADOR E INSPECTOR DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a partir del 01 de julio del 2022, el cual deberá dar estricto cumplimiento de las funciones establecidas en las directivas precitadas, BAJO RESPONSABILIDAD, de los siguientes que se detalla:

- ❖ **COORDINADOR DEL PROYECTO:** "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA".
- ❖ **INSPECTOR DEL PROYECTO:** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ❖ **INSPECTOR DEL PROYECTO:** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EJECUCION DE OBRAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ❖ **INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD:** "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIAS Y AREAS VERDES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE PLAZAS Y PLAZUELAS PRINCIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto el artículo segundo de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 291-2022-MDCN-T, de fecha 09 de junio del 2022, en el cual se designa a la ingeniera civil PAOLA CYNTHIA DEL PILAR ROJAS GUTIERREZ, como COORDINADOR E INSPECTOR DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervision de Inversiones su debido cumplimiento e implementación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGTIYC
SGSG
SGGRH
SGSI
INTERESADOS
ARCHIVO.